

ANEXO II

Fechas y plazos para la Preinscripción del curso 96/97 (año 1996).

Primera Fase.

Plazo de entrega de solicitudes: Del 1 al 17 de julio.

Plazo de inscripción en las Pruebas Específicas: Del 1 al 5 de julio.

Publicación de listas de Comprobación: 29 de julio.

Plazo de alegaciones a las listas de Comprobación de Datos: Del 29 de julio al 7 de agosto.

Publicación de las listas de la 1.ª adjudicación: 2 de septiembre.

1.º Plazo de matrícula o reserva: Del 2 al 10 de septiembre.

Publicación de las listas de la 2.ª adjudicación: 16 de septiembre.

2.º Plazo de matrícula o reserva: Del 16 al 18 de septiembre.

Publicación de las listas de la 3.ª adjudicación: 23 de septiembre.

3.º Plazo de matrícula: Del 23 al 27 de septiembre.

Segunda Fase.

Plazo de entrega de solicitudes: Del 30 de septiembre al 4 de octubre.

Plazo de inscripción en las Pruebas Específicas: Del 30 de septiembre al 4 de octubre.

Publicación de las listas de la 1.ª adjudicación: 16 de octubre.

1.º Plazo de matrícula o reserva: Del 16 al 23 de octubre.

Publicación de las listas de la 2.ª adjudicación: 29 de octubre.

2.º Plazo de matrícula: Del 29 al 31 de octubre.

ANEXO III

PREINSCRIPCIÓN PARA INICIAR ESTUDIOS EN TODOS LOS CENTROS DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA
(Reserva de Plaza)

D/Dña. _____ con DNI: _____, reserva la plaza actualmente asignada en la titulación _____ de la Universidad de _____ en el centro _____ de _____ En _____ a _____ de _____ de 199 ____.

(Firma del interesado)

IMPORTANTE:
Según lo establecido en la normativa que regula los procedimientos del Distrito Único Andalúz, esta reserva de plaza es válida durante todo el proceso. No será necesario realizar una nueva reserva, aun en el caso de obtener otra nueva plaza y desear continuar todavía en espera de obtener otra siguiente en una posterior adjudicación.
Si obtuviese una plaza en la que desea realizar su matrícula, deberá hacerla efectiva en el centro correspondiente dentro del plazo que se establezca.
Todo solicitante que sea asignado a una nueva plaza decaerá automáticamente en su derecho sobre la que hasta ese momento tenía reservada y que será adjudicada a otro solicitante. La reserva anteriormente realizada es válida para la nueva adjudicación.
Tras la última adjudicación será necesario realizar la matrícula en la titulación y centro asignado, de otro modo, renuncia al ingreso en las Universidades Andalúzas en esta fase. Las fechas de los distintos plazos serán públicas en las oficinas de acceso de cada universidad.

ANEXO IV

PREINSCRIPCIÓN PARA INICIAR ESTUDIOS EN TODOS LOS CENTROS DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS
CURSO ACADÉMICO 1996/97

ALEGACIONES:

(Marque con un "X" donde proceda, y complétela, en su caso, el resto de datos)

☐ A LA LISTA DE COMPROBACIÓN DE DATOS

☐ A LA LISTA DE ADJUDICACIÓN DEL _____ AL _____

NOMBRE DE IDENTIFICACIÓN _____

(Completar el que figura en el registro de su solicitud)

A) DATOS PERSONALES DEL INTERESADO:
C.N.I. O PASAPORTE: Nº _____ TÍTULO: _____
PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____
VIAJE: _____ TELEFONO: _____
DOMICILIO CALLE: _____ NÚMERO: _____
LOCALIDAD: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

B) ALEGACIÓN QUE FORMULA:
(Marque con un "X" donde proceda, y complétela, en su caso, el resto de datos)
☐ ERROR EN EL D.N.I. O LETRA DEL X.I.F. LA CORRECTA ES: _____
☐ ERROR EN EL NOMBRE O APELLIDOS LOS CORRECTOS SON LOS QUE FIGURAN EN EL PRESENTE ESCRITO
☐ ERROR EN LA UNIVERSIDAD DONDE REALIZÓ LAS PRUEBAS DE ACCESO. LA CORRECTA ES: _____
☐ ERROR EN LA PROVINCIA DE RESIDENCIA LA CORRECTA ES: _____
☐ ERROR EN LA OPCIÓN DE C.O.U. O MODALIDAD DEL BACHILLERATO
☐ FIGURA INCORRECTAMENTE LA: _____ DEBE FIGURAR LA: _____
☐ LA QUE FIGURA ES CORRECTA, PERO ADemás DEBE FIGURAR LA: _____
☐ ERROR EN EL CUPO: _____ Y DEBE FIGURAR EN EL CUPO: _____
☐ FIGURO EN EL CUPO: _____ Y DEBE FIGURAR EN EL CUPO: _____
☐ ERROR EN LOS ESTUDIOS SOLICITADOS LOS QUE NO ESTÁN CORRECTAMENTE GRABADOS FIGURAN SEÑALADOS EN LA FOTOCOPIA DE LA COPIA DE LA SOLICITUD QUE SE ADJUNTA
☐ OTRAS ALEGACIONES: _____

EL/MO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, adjudicando diez ayudas de desplazamiento y estancia para los gastos que se deriven de la asistencia al Máster en Información y Documentación.

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión encargada de la evaluación y selección de las solicitudes de las ayudas convocadas por esta Dirección General de Bienes Culturales,

Resuelvo la adjudicación de las mismas a los siguientes solicitantes:

- Don José Manuel Algarbani Rodríguez.
- Doña M.ª Isabel Enríquez Borja.
- Doña M.ª Isabel Estévez Hidalgo.
- Doña Pilar Galán Gómez.
- Doña Paz García de Paredes Rodríguez de Austria.
- Doña Aurora Lucena Ortiz.
- Doña Eva M.ª Martínez Moreno.
- Don Marcos Reina Segovia.
- Doña Fátima Robles López.
- Doña Asunción Villalba Pastor.

Sevilla, 13 de noviembre de 1995.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención concedida a la Universidad de Granada, al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Bienes Culturales, al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990, de la Consejería de Cultura y M.A., por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, ha acordado hacer pública la siguiente concesión de subvención:

Solicitante: Universidad de Granada-E. U. de Biblioteca y Documentación.

Inversión subvencionada: Curso «Experto Universitario en Dinamización de Bibliotecas».
Importe: 300.000 ptas.

Sevilla, 29 de noviembre de 1995.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Málaga para reparación y ampliación del Polideportivo en la Barriada de El Palo.

La Dirección General de Deportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1994, prorrogados por el Decreto 472/1994 de 27 de diciembre, y al amparo del Convenio de Cooperación de fecha 10 de noviembre de 1995, establecido entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Málaga, por el que se le concede a éste, una subvención de 60.000.000 ptas. para la «Reparación y ampliación de polideportivo de la barriada de El Palo», he resuelto hacer pública la misma, con la siguiente distribución:

Año 1995: 2.000.000 ptas.

Año 1996: 58.000.000 ptas.

Sevilla, 30 de noviembre de 1995.- El Director General, Jesús García Fernández.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones Juveniles de la provincia para el año 1995, en base a la Orden que se cita.

Dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo 21 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y el Decreto 472/94 de 27 de diciembre sobre prórroga del presupuesto para 1995, en virtud de la Orden de 20 de junio de 1995, de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 106 de 29 de julio) que regula y convoca las ayudas públicas en materia de juventud para el año 1995, entre las que se encuentran las destinadas a Asociaciones Juveniles estableciendo el procedimiento para solicitarlas. De conformidad con la normativa citada, las Asociaciones Juveniles que se citan han formulado solicitudes para actividades y/o equipamiento y/o mantenimiento correspondientes al año 1995.

Vistas las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial resuelve subvencionar en el año 1995 a las Asociaciones Juveniles de esta provincia que a continuación se señalan, en las cantidades y conceptos siguientes:

ASOCIACION JUVENIL

«Al-Teatro» para actividades y equipamiento curso de voz, ritmo y movimiento. Total: 118.000 ptas.

«Almenara» para programa de actividades. Total: 225.000 ptas.

«Wing-Tsun» para programa de actividades. Total: 41.000 ptas.

«Iomar» para programa de actividades y equipamiento audiovisual. Total: 250.000 ptas.

«San Luis» para actividades programa «Sufli Joven-95». Total: 50.000 ptas.

«Talía» para actividades del Taller de prensa y catalogación del patrimonio histórico. Total: 325.000 ptas.

«Tuzani» para equipamiento audiovisual. Total: 96.000 ptas.

«La Ermita» para actividades Taller de manualidades y Programa deportes-gimnasia y para mantenimiento sede. Total: 100.000 ptas.

«San José Obrero» para programa de actividades. Total: 400.000 ptas.

«Cóndor» para actividades programa «Cóndor-95», para equipamiento y para mantenimiento de la sede. Total: 450.000 ptas.

«Jóvenes sin Fronteras» para programa de actividades y equipamiento Banda de Música y para mantenimiento sede. Total: 300.000 ptas.

«La Gaviota» para actividades del programa Talleres de teatro. Total: 200.000 ptas.

«Albahari» para programa de actividades y equipamiento Talleres. Total: 200.000 ptas.

«Heyza» para programa de actividades. Total: 125.000 ptas.

«Buensol» para programa de actividades y equipamiento audiovisual. Total: 225.000 ptas.

«Círculo» para programa anual de actividades. Total: 100.000 ptas.

«Abulense» para programa de actividades y equipamiento. Total: 150.000 ptas.

«Vicar Sur» para programa de actividades medio-ambientales. Total: 50.000 ptas.

«El Nido» para programa de actividades. Total: 225.000 ptas.

«Torzal» para programa de actividades medioambientales y manualidades Total: 30.000 ptas.

«Piedras del Aguila» para programa de actividades y equipamiento. Total: 120.000 ptas.

«Piedra del Almer» para programa de actividades deportivo-culturales y equipamiento. Total: 100.000 ptas.

«San Agustín» para actividades del programa «verano cultural y deportivo» y para equipamiento. Total: 120.000 ptas.

Almería, 13 de diciembre de 1995.- El Delegado, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de becas para el perfeccionamiento de estudios relacionados con las Artes Escénicas, Musicales y de la Imagen para 1995.